

## NORMAS DE CONVIVENCIA PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

(Texto elaborado por la comisión “ad hoc” nombrada el 24/05/2019,  
aprobado en la Sesión Comisión de Garantía de Calidad el 11/09/2019 y  
aprobado en Junta de Facultad de 21/10/2019)

1. Las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria deben basarse en el respeto mutuo, la cortesía y el reconocimiento de la dignidad de las personas, cualquiera que sea su condición: profesorado, estudiantes<sup>1</sup>, personal del PAS y/o el personal de servicio de limpieza y mantenimiento del Centro.
2. La comunidad universitaria debe respetar y cuidar bienes, equipos, material docente e instalaciones de la Universidad.
3. Los estudiantes deben reconocer y respetar la autoridad del profesorado y cumplir con las normas imprescindibles de convivencia en todo momento, en los lugares donde se desarrollen las actividades universitarias y, con carácter general, mientras permanezcan en la Universidad. Asimismo, el profesorado tratará con el máximo respeto al alumnado.
4. El comportamiento de estudiantes y profesorado durante las clases debe ser el adecuado (estar basado en el respeto y en la aplicación de las normas básicas de convivencia, escuchar a la persona que habla, ya sea profesorado o alumnado, pedir la palabra, respetar el turno...) por ambas partes, debiéndose favorecer el aprovechamiento de la actividad docente. Ese mismo comportamiento respetuoso debe producirse en el ámbito administrativo (Secretaría, Biblioteca, Conserjería, etc.) y en todos los espacios de la Facultad.
5. La honestidad académica es un valor imprescindible en el ámbito de la docencia y de la investigación. Los estudiantes y profesorado están obligados a actuar siempre bajo este principio, especialmente en lo que se refiere

---

<sup>1</sup> Excepto en aquellos casos en los que se diga expresamente lo contrario, la palabra “estudiante” hace referencia e incluye todos los géneros.

a las pruebas de evaluación y a la elaboración de trabajos académicos (no plagiar contenido ajeno).

6. El uso de dispositivos electrónicos está permitido siempre y cuando lo autorice el personal docente presente en el aula y, en ese caso, que el uso del mismo no perturbe y garantice el normal desarrollo de la clase.
7. No se podrá comer en el aula.
8. Las *Horas de Tutorías* son un buen momento para resolver problemas tanto académicos como de convivencia con el profesorado afectado.
9. Los miembros de la Facultad de Educación deberán ser conscientes que la representan cuando se desplazan a otros espacios del propio campus o Entidades Colaboradoras, por lo que deberán mostrar, en estos casos, un comportamiento ejemplar junto a las otras normas de este decálogo.
10. Conocer y cumplir los Estatutos y demás normas de la Universidad de Extremadura. El desconocimiento de las normas no exime de su cumplimiento.